

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURÍAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Badiraguato, Sinaloa, a través de los CC. Ezequiel Santiesteban Angulo y Saul Enrique Muñoz Ojeda, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electas por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Badiraguato, Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada en candidatura por el **Partido Morena**, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SINDICATURA EN PROCURACIÓN

SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE

JOSE PAZ LOPEZ ELENES

GEMA PATRICIA FELIX SALAZAR

ZAIBETH ULIANA VEGA LARA

REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA

NO.

PROPIETARIO

SUPLENTE

1

MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA

ALMICAR IZAAC VALDEZ ARAUJO

2

MARIA ANTONIA RIOS IRIBE

GIUSEL GUADALUPE PEREZ LOPEZ

3

EDUARDO VELAZQUEZ COVARRUBIAS

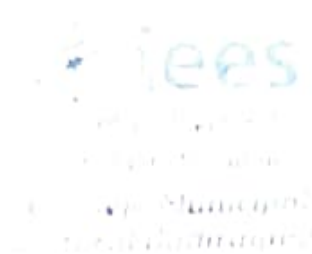
YOMARA IRAZEMA TORTOLEDO BELTRAN

Se expide en la Ciudad de Badiraguato, Sinaloa, el día 5 de junio de 2024. Conste.


Lic. Ezequiel Santiesteban Angulo.
Presidente


Lic. Saul Enrique Muñoz Ojeda
Secretario

Recibí
05/06/2024



El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Badiraguato, Sinaloa, a través de los CC. Ezequiel Santiesteban Angulo y Saul Enrique Muñoz Ojeda, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de **Badiraguato, Sinaloa**, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidaturas postuladas por el **Partido Revolucionario Institucional**, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NO.

PROPIETARIO

SUPLENTE

1

SANDRA LUZ OLIVAS MUÑOZ

MARÍA GUADALUPE MEDINA SANDOVAL

Se expide en la Ciudad de Badiraguato, Sinaloa, Sinaloa, el día 5 de junio de 2024. Conste.


Lic. Ezequiel Santiesteban Angulo
Presidente


Lic. Saul Enrique Muñoz Ojeda
Secretario

Recibí
5-06-24


El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Badiraguato, Sinaloa, a través de los CC. Ezequiel Santiesteban Angulo y Saul Enrique Muñoz Ojeda, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de **Badiraguato, Sinaloa**, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidaturas postuladas por el **Partido Sinaloense**, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	TANIA ENID LÓPEZ PÉREZ	JOANA LILIANA PÉREZ PÉREZ

Se expide en la Ciudad de Badiraguato, Sinaloa, Sinaloa, el día 5 de junio de 2024. Conste.


Lic. Ezequiel Santiesteban Angulo
Presidente


Lic. Saul Enrique Muñoz Ojeda
Secretario

Recibí:
Tania Enid López Pérez

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Badiraguato, Sinaloa, a través de los CC. Ezequiel Santiesteban Angulo y Saul Enrique Muñoz Ojeda, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de **Badiraguato, Sinaloa**, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidaturas postuladas por el **Partido Movimiento Ciudadano**, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	JIMENA ROCHIN SOTO	GEORGINA PÉREZ MEZA

Se expide en la Ciudad de Badiraguato, Sinaloa, Sinaloa, el día 5 de junio de 2024. Conste.


Lic. Ezequiel Santiesteban Angulo
Presidente


Lic. Saul Enrique Muñoz Ojeda
Secretario


Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa
Consejo Municipal
Electoral Badiraguato
Reubi Constancia
Ido 2.1.06.2024